



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



SECRETARIA DE ECOLOGIA
OFICIO No. SE/073/10/2023

ASUNTO: INFORME SITUACIÓN
IMPACTO AMBIENTAL.



**TODOS POR
TEQUISQUIAPAN**

TEQUISQUIAPAN, QRO., OCTUBRE 02 DE 2023.

ING. ARQ. LUIS ALBERTO GARCÍA VALENCIA
DIRECTOR DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.
P R E S E N T E :

Por este medio me es grato saludarle y al mismo tiempo, en referencia al Oficio No. MTQ/SDUVOP/DESOP/182/2023 de fecha 29 de septiembre de 2023, emitido por la Secretaria de Obras Publicas a través de la Dirección de Ejecución y Supervisión de Obras Públicas, Municipio de Tequisquiapan, Qro., área a su digno cargo; y respecto a su solicitud de información para la evaluación del impacto ambiental en la modalidad que le corresponda, de las obras que menciona en su oficio y que se enlistan a continuación:

MTQ/SDUVOP/DESOP/182/2023

LOCALIDAD	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN
VARIAS	REHABILITACION CON MEZCLA ASFÁLTICA EN VARIAS VIALIDADES EN EL MUNICIPIO DE TEQUISQUIAPAN, QRO.

Razón por la cual me permito informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES

Derivado de su solicitud de información para la evaluación impacto ambiental de las Obras Publicas solicitadas, estas mismas se encuentran sujetas a las leyes y reglamentos, dada su naturaleza, tamaño de superficie a intervenir y criterios de regulación para la evaluación del impacto ambiental establecidas por el Estado a través de la Secretaria de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Es importante señalar que las obras descritas en su solicitud, se encuentran dentro de asentamientos humanos en espacios que se encuentran previamente impactados por las actividades antropogénicas propias de la población humana y sus actividades, dichas obras a ejecutar no pretenden la afectación al medio ambiente, más bien; procuran el mejoramiento de los servicios disponibles para los asentamientos humanos dentro del Municipio de Tequisquiapan, Qro.

Así mismo en función de semejante "Desastre Natural" y la presente necesidad urgente de reactivar la economía, mejorar, reparar y desarrollar la infraestructura necesaria con la finalidad de evitar riesgos a la población después de una contingencia.

☎ 414 273 2327

📍 Palmas #5 Col.
Los Sabinos,
Tequisquiapan,
Querétaro.

🌐 municipiodetequisquiapan.gob.mx



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



CONSIDERANDOS

- I. Con fundamento en el "Acuerdo Por El Que Se Emiten Los Criterios A Seguir En Materia De Evaluación De Impacto Ambiental", por parte De La Secretaría De Desarrollo Sustentable Del Poder Ejecutivo Del Estado De Querétaro", publicado en fecha 24 de Mayo de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga".
- II. Por lo que deberá apegarse a lo que establece el apartado PRIMERO de la Sección RESUELVE del presente Oficio; el cual hace referencia a "las actividades y obras de carácter público o privado que están sujetas a evaluación en materia de Impacto Ambiental por parte de la Secretaría de desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo, en términos de lo dispuesto en los artículos 105, 107y 108 del Código Ambiental para el Estado de Querétaro".
- III. "Acuerdo por el que se expide la "Norma técnica ambiental estatal, en materia de desmonte y limpieza de terrenos, derribo, poda, trasplante y restitución de vegetación en zonas urbanas y urbanizables del estado de Querétaro (NTAE-001-QRO-2022).", Publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" página 27217 de fecha 18 de noviembre de 2022.
- IV. Norma Técnica Ambiental Estatal, que establece los requisitos para el manejo de los residuos de la construcción, demolición y su economía circular, para el Estado de Querétaro (NTAE-002-QRO-2023). Publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga" página 15430 de fecha 12 de mayo de 2023.

Por lo que deberá apegarse a lo que establece el apartado PRIMERO de la Sección RESUELVE del presente Oficio

Sin embargo es necesario el realizar el conocimiento de las acciones de mitigación realizadas a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para poder llevar a cabo dichas obras.

Así mismo derivado de su solicitud es importante señalarle las demás disposiciones legales que podrían influenciar las obras y actividades que pretende desarrollar:

- V. Código Ambiental para el estado de Querétaro publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" pagina 53252 de fecha 03 de diciembre de 2021, en los Artículos 4, 6, 7, 10, 66, 97, 98, 99, 100, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 135.

Establecen los requisitos necesarios para la aplicación de medidas de seguridad y prevenir riesgos a la salud así como las medidas de mitigación para la reducción de riesgos ambientales que puedan presentar un riesgo a la población.

☎ 414 273 2327

📍 Palmas #5 Col.
Los Sabinos,
Tequisquiapan,
Querétaro.

🌐 municipiodetequisquiapan.gob.mx



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024



- VI. La Ley general del Equilibrio Ecológico y Protección al medio Ambiente en sus Artículos 3, 5 y 7. Se establecen los requisitos y medidas de para la aplicación de medidas de seguridad y prevenir riesgos a la salud así como las medidas de mitigación para la reducción de riesgos ambientales que puedan presentar un riesgo a la población.
- VII. Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tequisquiapan (POELMT) publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 30 de octubre de 2015 y que surte efectos a terceros a partir de la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio el día 22 de enero de 2019 y Folio Real 45 con No. de Operación 4.

RESUELVE

PRIMERO. Derivado de lo anterior, se informa que, por dadas las características de las obras públicas proyectadas de rehabilitación de carpeta asfáltica, no es aplicable un estudio para evaluación en materia de impacto ambiental. Ya que la rehabilitación de carpeta asfáltica no implica el incremento de superficie de las carpetas de rodamiento, tampoco la naturaleza u objeto de la obra a desarrollar. Es importante señalar las que la responsabilidad recae en el área ejecutora. Esta Secretaría no tiene inconveniente en la ejecución de las obras, siempre y cuando se apeguen a lo que se establece en los reglamentos, leyes, códigos y normatividad aplicable a cada uno de los proyectos y obras que se pretenden implementar.

SEGUNDO. Conforme al "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS CRITERIOS A SEGUIR EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, por parte de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en fecha 24 de Mayo de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", en la Fracción Tercera establece los criterios para la Evaluación de Impacto Ambiental. Donde se señalan las obras o actividades que posean una superficie menor a 5,000 (cinco mil) metros cuadrados; no requieren la Evaluación del Impacto Ambiental. Así mismo y en el tenor de la presente, las obras que superen los 5,000 (cinco mil) metros podrían requerir de la Evaluación del Impacto Ambiental en la modalidad que le corresponda. Así mismo, deberá apegarse a lo que establece el Código Ambiental para el estado de Querétaro publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" página 53252 de fecha 03 de diciembre de 2021.

TERCERO. Las obras o actividades que superen los 5,000 (cinco mil) metros que se encuentren dentro de una zona urbana y por tanto previamente impactadas, podrían no ser sujetas de la Evaluación del Impacto Ambiental en materia Estatal o Federal, razón por la cual se deberá consultar a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

CUARTO. Esta Secretaría no tiene inconveniente en la ejecución de las obras antes señaladas siempre y cuando estas se encuentren congruentes con los instrumentos jurídicos aplicables.

☎ 414 273 2327

📍 Palmas #5 Col.
Los Sabinos,
Tequisquiapan,
Querétaro.

🌐 municipiodetequisquiapan.gob.mx



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024

QUINTO. Para los efectos que tenga el presente oficio de no inconveniente; no implica la autorización de realización de actividades o trabajos que estén fuera del ámbito de la competencia municipal, en cuanto a los alcances de la Secretaría de Ecología Municipal. Dichos alcances están limitados por lo que establece la sección Considerandos del presente documento. Por lo que deberá de realizar la consulta como se menciona en el apartado tercero de la sección Resuelve.

SEXTO. Si bien las obras de rehabilitación de carpeta asfáltica a ejecutar se encuentran dentro de las zonas urbanas y periurbanas del Municipio de Tequisquiapan, de acuerdo al "Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Tequisquiapan (POELMT) publicado en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 30 de octubre de 2015 y que surte efectos a terceros a partir de la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio el día 22 de enero de 2019 y Folio Real 45 con No. de Operación 4", estas mismas no implican su ampliación en términos de superficie o de excavación para su establecimiento. Por lo que las obras o actividades que pretendan con esta característica son realizadas dentro de la poligonal de las U.G.A con naturaleza y denominación de política, lineamiento y características urbanas para la comunicación regional y local de los habitantes del Municipio de acuerdo al instrumento antes mencionado.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención al presente, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"TODOS POR TEQUISQUIAPAN"



LIC. PABLO EMILIO PÉREZ ZARCO
SECRETARIO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL

CC.- Lic. José Antonio Mejía Lira – Presidente Municipal Constitucional.
Arq. Alejandro Gómez Yáñez - Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Vivienda.
Archivo

☎ 414 273 2327

📍 Palmas #5 Col.
Los Sabinos,
Tequisquiapan,
Querétaro.

🌐 municipiodetequisquiapan.gob.mx